



NO. B
299720



Fimbre
Sanidad
Centavos

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

Aumento de capital

De la Compañía Anónima "Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos" (LIFE)

A 2'500.000,00

#####

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y tres; ante mí el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo y los testigos que suscriben, comparecen los señores doctores Aldo Muggia y Alberto Di Capua, a nombre y en representación de la Compañía Anónima "Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos" (Life), en sus calidades de Subgerentes, según lo demuestran los nombramientos que en copia se agregan, y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, para la celebración de esta escritura, conforme consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el veintiocho de junio del año en curso, la que se acompaña en copia a la presente escritura, como parte integrante y esencial de ella.- Los indicados comparecientes son vecinos y residentes en este lugar, casados y mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse y contratar, inteligentes en el idioma castellano, a quienes conozco, de que doy fe, y dicen: que en ejercicio de las facultades que les han sido concedidas y a nombre de los accionistas concurrentes a la Junta General en referencia, elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:- "Señor Notario:- Sirvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una en la cual consten los acuerdos y resoluciones contenidos en las cláusulas siguientes:- **P r i m e r a**.- Los otorgantes declaran y convienen en que, habiendo sido convocada, de acuerdo con los Estatutos, y habiéndose reunido la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos (Life), el veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres, con representación de todo el capital social, acordó, por el voto unánime de los concurrentes, aumentar el capital social de un millón trescientos mil sucres, a la suma de dos millones qui-

1 nientos mil sucres, aumento de capital de un millón doscientos mil
2 sucres, que fué suscrito en la forma siguiente: los señores doctore
3 Gregorio Ormaza E. y Carlos Pólit, a nombre y por cuenta de la Junt
4 central de Asistencia Pública de Quito, por la cual han sido debida
5 te autorizados, como consta de la comunicación correspondiente, sus
6 cribieron cuatro mil ochocientos treinta y seis acciones del valor
7 nominal de cien sucres cada una; el doctor Aldo Muggia, a nombre y
8 por cuenta propios, suscribió novecientos sesenta y un acciones, de
9 valor nominal de cien sucres cada una; el doctor Alberto Di Capua, a
10 nombre y por cuenta propios, y a nombre y por cuenta de la señora
11 Emilia Di Capua de Grab, con la debida autorización, suscribió un
12 mil ciento setenta y tres acciones, del valor nominal de cien su-
13 cres cada una; el doctor Miguel A. Ottolenghi, a nombre y por cuen-
14 ta del doctor Carlo Alberto Ottolenghi, con la debida autorización,
15 y a nombre y por cuenta propios, suscribió dos mil ochocientos och
16 acciones del valor nominal de cien sucres cada una; el señor Vitale
17 Venezian, a nombre y por cuenta propios, suscribió un mil cuatrocie
18 tas cuatro acciones, del valor nominal de cien sucres cada una; el
19 doctor Marcello Cameo, a nombre y por cuenta del doctor Mario Segre
20 con la debida autorización, suscribió cuatrocientas sesenta y nueve
21 acciones, del valor nominal de cien sucres cada una; el señor Vite
22 le Venezian, a nombre y por cuenta del señor Giorgio Ottolenghi, co
23 la debida autorización, suscribió doscientas setenta y nueve accio
24 nes, del valor nominal de cien sucres cada una, y el doctor Aldo M
25 ggia, a nombre y por cuenta de la compañía General Quito, con la d
26 bida autorización, suscribió setenta acciones, del valor nominal d
27 cien sucres cada una; con lo que quedó suscrita la totalidad del a
28 mento de capital de un millón doscientos mil sucres; habiendo la J
29 ta General mencionada autorizado, por unanimidad, al Directorio pa
30 ra la fijación y realización de las demás condiciones de dicho au-
31 mento de capital, inclusive el arreglo de la forma de pago de las
32 acciones.- Segunda.- Los otorgantes expresan, además, su intención
33 y voluntad de que se formalice mediante esta escritura pública, la
34 reforma estatutaria que fué acordada por la susodicha Junta Genera
35 Extraordinaria de Accionistas y que consta en la parte del acta ar



NO. B
299722



Fimbre
Sanidad
Centavos

1 ba mencionada, que se copia en seguida:- "A continuación la Junta,
2 tomando en cuenta la necesidad de reformar el artículo quinto de los
3 Estatutos, para que esté de acuerdo con el nuevo capital social, re-
4 suelve que el sobredicho artículo diga así:- "El capital social, es
5 el de dos millones quinientos mil sucres, dividido en veinticinco
6 mil acciones, de cien sucres cada una, y numeradas del número uno
7 al número veinticinco mil.- Esta suma puede ser aumentada por reso-
8 lución de la Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en el artí-
9 culo décimo quinto de estos Estatutos".- Hasta aquí la minuta, en to-
10 do cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Para el otorgamien-
11 to de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso;
12 y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en pre-
13 sencia de los testigos que concurrieron en unidad de acto, se rati-
14 fican y firman conmigo y con dichos testigos que son los señores Leo-
15 nidas Garrido, Félix Ortega Azcona y Manuel María de la Torre, de es-
16 te vecindario y mayores de edad, a quienes conozco, de que doy fe.-
17 Dr. Aldo Muggia.- Alberto Di Capua.- Leonidas Garrido.- Félix Orte-
18 ga Azcona.- Manuel Ma. de la Torre.- El Notario, D. B. Hidalgo.- Co-
19 pia.- "Quito, tres de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.- Se-
20 ñor Doctor Aldo Muggia.- Ciudad.- Me es grato llevar a su conoci-
21 miento que el Directorio de la Compañía Laboratorios Industriales
22 Farmacéuticos Ecuatorianos (LIFE), en sesión de esta fecha y toman-
23 do en cuenta las condiciones de honorabilidad e idoneidad que carac-
24 terizan a usted, tuvo a bien elegirlo Subgerente de dicha compañía.-
25 De usted muy atento y Seguro Servidor,- (f) Giorgio Levi.- Presiden-
26 te de la Compañía Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatoria-
27 nos (LIFE)." Es fiel copia.- Quito, siete de julio de mil novecien-
28 tos cuarenta y tres.- El Secretario, J. Ayora.- C o p i a.- "Quito,
29 tres de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.- Señor Doctor Don
30 Alberto Di Capua.- Ciudad.- Me es grato llevar a su conocimiento -
31 que el Directorio de la Compañía Laboratorios Industriales Farmacéu-
32 ticos Ecuatorianos (LIFE), en sesión de esta fecha y tomando en cuen-
33 ta las condiciones de honorabilidad e idoneidad que caracterizan a
34 usted, tuvo a bien elegirlo Subgerente de dicha compañía.- De usted,
35 muy atento y Seguro Servidor.- (f) Giorgio Levi.- Presidente de la

1 Compañía Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos (LIFE)
2 Es fiel copia.- Quito, siete de julio de mil novecientos cuarenta
3 y tres.- El Secretario,- J. Ayora.- C o p i a.- "Sesión de la Junta
4 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Laboratorios
5 Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos (LIFE), del veintiocho de
6 junio de mil novecientos cuarenta y tres.- En la ciudad de Quito,
7 a las once de la mañana del día veintiocho de junio de mil novecie
8 tos cuarenta y tres, en la sede de la Compañía, y bajo la presider
9 cia del señor doctor Gregorio Ormaza E., se reúnen los señores doc
10 tor Carlos Pólit, doctor Aldo Muggia, doctor Alberto Di Capua, se
11 ñor Vitale Venezian, señor Miguel A. Ottolenghi, doctor Marcello
12 Cameo y señor Ettore Levi. Concurren también los comisarios seño
13 res Pablo Grab y Oscar Taube. Los señores doctores Ormaza y Pólit
14 concurren en representación de la Junta Central de Asistencia Pú
15 blica de Quito, según parece de la comunicación dirigida por el se
16 ñor Presidente de la expresada Junta al señor Presidente de la Cor
17 pañía Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos (LIFE),
18 con fecha veinticinco del mes en curso, Asimismo, el doctor Muggia
19 concurre por sí y en representación de la Compañía General Quito,
20 según aparece de la comunicación dirigida por el señor Presidente
21 de la expresada Compañía al señor Presidente de la Compañía LIFE,
22 con fecha veintiseis del presente mes. Igualmente, el doctor Di Ca
23 pua concurre por sí y en representación de la señora Emilia Di Ca
24 pua de Grab; el señor Vitale Venezian concurre por sí y en repres
25 tación del señor Giorgio Ottolenghi; el señor Miguel A. Ottolengh
26 concurre por sí y en representación del doctor Carlo Alberto Otto
27 lenghi y el doctor Marcello Cameo concurre en representación del
28 doctor Mario Segre, todo de acuerdo con las respectivas autoriza
29 ciones que, por escrito, han sido conferidas por los representado
30 a sus representantes.- El señor Presidente deja constancia de que
31 se ha cumplido con lo dispuesto en los artículo diez y once de lo
32 Estatutos de la Compañía, respecto de la convocatoria a esta sesi
33 como también en cuanto al depósito y registro de los títulos de
34 acciones, respectivamente, depósito y registro en virtud de los -
35 que los accionistas concurrentes a esta Junta se hallan en capaci



NO. B
299723



Sanidad
Centavos

1 dad de tomar parte en las deliberaciones de la presente sesión. El
 2 señor Presidente manifiesta, además, que, de acuerdo con ese regis-
 3 tro, se halla representado todo el capital social, por lo que decla-
 4 ra legalmente instalada la sesión con el quorum requerido por el ar-
 5 tículo quince de los Estatutos.- Por ausencia del Secretario titular,
 6 se procede al nombramiento de Secretario ad hoc, el que recayó en la
 7 persona del suscrito, quien acepta el cargo y entra a su inmediato
 8 desempeño.- El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta que
 9 el Directorio de la Compañía, habiendo discutido en sesión del quin-
 10 ce de Mayo del presente año, sobre la necesidad de aumentar el capi-
 11 tal de la Compañía, que es de un millón trescientos mil sucres, en
 12 la cantidad de un millón doscientos mil sucres, a fin de que el nue-
 13 vo capital sea de dos millones quinientos mil sucres, y habiendo or-
 14 denado que se convoque a esta Junta General, somete a consideración
 15 de la misma la siguiente comunicación del señor Presidente del men-
 16 cionado Directorio:- "Señores Accionistas:- ustedes han sido con-
 17 vocados para discutir y resolver sobre el aumento de capital de esta
 18 Compañía.- El Directorio, después de un detenido exámen de la situa-
 19 ción, ha llegado a la conclusión que es necesario que el monto del
 20 capital social represente, de manera más real, las necesidades socia-
 21 les y, por lo tanto, en vista de las actuales inversiones, propone
 22 a ustedes el aumento del capital de un millón trescientos mil sucres
 23 a dos millones quinientos mil sucres.- En el caso de que ustedes aprue-
 24 ben dicho aumento de capital, nos permitimos solicitarles autoricen
 25 al Directorio determinar las condiciones de dicho aumento de capi-
 26 tal.- Quito, junio veintiuno de mil novecientos cuarenta y tres.-
 27 (f) G. Ormaza E.- Presidente de la Compañía Laboratorios Industria-
 28 les Farmacéuticos Ecuatorianos (LIFE)."- Discutido el asunto exten-
 29 samente, la Junta, aceptando la conveniencia del aumento de capital,
 30 atenta la manera favorable en la que la Compañía viene desarrollan-
 31 do sus actividades y negocios, resuelve, por unanimidad, el aumento
 32 del capital en la expresada suma de un millón doscientos mil sucres,
 33 con lo que el nuevo capital social ascenderá a la suma de dos millo-
 34 nes quinientos mil sucres.- La Junta resuelve, asimismo por unanimi-
 35 dad, emitir sobre las trece mil acciones ya emitidas, doce mil accio-

1 nes más, del valor de cien mil sucres cada una, numeradas del número
2 ro trece mil uno al número veinticinco mil, inclusive. Además, La
3 Junta resuelve que se suscriba el aumento acordado del capital so-
4 cial en la forma siguiente, de acuerdo con las respectivas comunic
5 ciones dirigidas a la Compañía, por los accionistas, asumiendo las
6 correspondientes obligaciones; los señores doctores, Gregorio Or-
7 maza E. y Carlos Pólit, a nombre y por cuenta de la Junta Central
8 de Asistencia Pública de Quito, por la cual han sido debidamente
9 autorizados, como consta de la comunicación correspondiente, suscri-
10 ben cuatro mil ochocientos treinta y seis acciones del valor nomi-
11 nal de cien sucres cada una; el doctor Aldo Muggia, a nombre y por
12 cuenta propios, suscribe novecientos sesenta y un acciones, del va-
13 lor nominal de cien sucres cada una; el doctor Alberto Di Capua, a
14 nombre y por cuenta propios, y a nombre y por cuenta de la señora
15 Emilia Di Capua de Grab, suscribe un mil ciento setenta y tres ac-
16 ciones del valor nominal de cien sucres cada una; el doctor Migue-
17 A. Ottolenghi, a nombre y por cuenta del doctor Carlo Alberto Ott-
18 lenghi y a nombre y por cuenta propios, suscribe dos mil ochocien-
19 tas ocho acciones del valor nominal de cien sucres cada una; el
20 señor Vitale Venezian, a nombre y por cuenta propios, suscribe un
21 mil cuatrocientas cuatro acciones del valor nominal de cien sucre
22 cada una; el doctor Macello Cameo, a nombre y por cuenta del doct-
23 or Mario Segre, suscribe cuatrocientas sesenta y nueve acciones, del
24 valor nominal de cien sucres cada una; el señor Vitale Venezian,
25 nombre y por cuenta del señor Giorgio Ottolenghi, suscribe doscie-
26 tas setenta y nueve acciones, del valor nominal de cien sucres ca-
27 da una, y el doctor Aldo Muggia, a nombre y por cuenta de la Comp-
28 añía General Quito, suscribe setenta acciones, del valor nominal d
29 cien sucres cada una; con lo que ha sido suscrita la totalidad de
30 aumento de capital de un millón doscientos mil sucres.- La Junta
31 autoriza, por unanimidad, al Directorio para la fijación y realiz-
32 ción de las demás condiciones de dicho aumento de capital, inlus-
33 va el arreglo de la forma de pago de las acciones.- A continuació
34 la Junta, tomando en cuenta la necesidad de reformar el artículo
35 quinto de los Estatutos, para que esté de acuerdo con el nuevo ca



NO. B
296642



Timbre
Sanidad
Centavos

rubros
stano \$ 7.50
vase 6.-
kel 5.20
vaca 1.50
cinta 0.20
/ 20.40

social, resuelve que el sobredicho artículo diga así: "El capital social es el de dos millones quinientos mil sucres, dividido en veinticinco mil acciones, de cien sucres cada una, y numeradas del número uno al número veinticinco mil. Esta suma puede ser aumentada por resolución de la Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quince de estos Estatutos".- Finalmente, por ausencia del Gerente titular, se autoriza a los señores Sub-gerentes, doctores Aldo Muggia y Alberto Di Capua, para que intervengan conjuntamente en la escritura pública que debe otorgarse para la legalización de las resoluciones adoptadas en esta Junta General.- Por no haber otro asunto de que tratar y después de redactada inmediatamente la presente acta, en el receso concedido por la Presidencia, y de restablecida la sesión, fué aprobada por la Junta, con lo que se levanta la sesión.- El Presidente.- (f) G. Ormaza E.- El Secretario ad hoc.- (f) O. Taube." Es fiel copia.- Quito, seis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.- El Secretario, J. Ayora.- Enmendado.- Servidor.-Alberto.-después.- seis.- Vale.-

Se otorgó ante mí y confiero esta quinta en Quito, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.-

El Notario

DI
BI

[Signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35